

## OBSERVADORES ADUANEROS

**PROGRAMA: POLLO**

**PROYECTO PRESUPUESTAL: SEGUIMIENTO EN FRONTERA Y LUCHA CONTRA LA INFORMALIDAD / INFORMALIDAD Y CONTRABANDO**

**PROGRAMA: HUEVO**

**PROYECTO PRESUPUESTAL: SEGUIMIENTO EN FRONTERA Y LUCHA CONTRA LA INFORMALIDAD / SEGUIMIENTO EN FRONTERA Y LUCHA CONTRA LA INFORMALIDAD**

**FECHA:** Enero 11 de 2023

### I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del **FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV**, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección del contratista que estará a cargo de la ejecución de servicios de asesoría y supervisión del comportamiento del mercado avícola en el departamento de Nariño como zona fronteriza con Ecuador.

### II. OBJETIVOS

Los principales objetivos que el sector avícola necesita para efectos del control portuario son los siguientes:

1. Prestar un servicio de asesoría y supervisión del comportamiento del mercado avícola en el departamento de Nariño como zona fronteriza con Ecuador.
  - Este planteamiento debe considerar las dos categorías principales objeto de seguimiento: Huevo de mesa y carne de pollo.
  - La empresa debe contar con capacidad de operación en el departamento de Nariño, contando con la presencia de un trabajador y/o contratista que adelante las gestiones correspondientes en la zona de frontera, tanto con representantes de la autoridad Colombiana como Ecuatoriana, con los avicultores colombianos para adelantar las actividades de formación y capacitación y con acceso a las zonas de comercialización de carne de pollo y huevo de mesa en el departamento de Nariño.
2. Adelantar las gestiones correspondientes con la autoridad aduanera para efectos de generar mecanismos que permitan impulsar la lucha contra el contrabando y comercio ilegal de los productos del sector avícola.

- Conocimiento especializado en materia aduanera y de comercio exterior.
- Contar con la asesoría de economistas y abogados conocedores del tema genera valor agregado.

### **A. Actividades y entregables:**

- Se requiere que los proponentes envíen una propuesta que contemple las siguientes obligaciones:
  1. Gestionar y/o dictar capacitaciones a entidades públicas tales como DIAN, POLFA, POLICÍA, ICA, Secretarías de Salud y demás entidades competentes y relacionadas con la industria avícola.
  2. Realizar visitar a la Policía Fiscal y Aduanera - POLFA, para el seguimiento y coordinación de las actividades anticontrabando e ilegalidad.
  3. Coordinar y diseñar trabajos con las entidades públicas relevantes en la problemática, que contendrán actividades de capacitación y otras que permitan mejorar las acciones para combatir el contrabando en el Departamento de Nariño y dando herramientas que permitan un mejor entendimiento del sector avícola.
  4. Participar en los espacios relevantes para enfrentar la problemática tales como: Comité de la Carne creados en la región y mesas contra ilegalidad y contrabando.
  5. Apoyar la realización, coordinación y convocatoria de las actividades solicitadas por **FENAVI-FONAV**.
  6. Realizar contactos con profesionales de la salud, con el fin de realizar capacitaciones y generar participación en espacios que sean de interés para el sector avícola, de manera que se promueva el consumo de pollo y huevo colombiano, con énfasis en la importancia de acceder a productos legales e inocuos.
  7. Realizar visitar a plazas de mercado, tiendas, productores avícola y zonas de frontera para evaluar las condiciones de comercialización del pollo y huevo colombiano con respecto al ecuatoriano.
  8. Apoyar las campañas de fomento al consumo desarrolladas por **FENAVI-FONAV**, con el fin de promocionar el consumo de producto local con respecto al ecuatoriano
  9. Realizar visitas a Tulcán con el fin de monitorear el mercado y el volumen de productos de interés en la zona.

### **B. Perfil del proveedor:**

- Empresa consultora con experiencia específica de al menos cinco (5) años en el manejo de equipos de observadores aduaneros.
- Empresa con experiencia en Comercio Exterior, asuntos aduaneros y manejo portuario.
- Empresa con conocimiento y experiencia en gestión aduanera.
- Empresa con conocimiento, desarrollo y manejo de plataformas tecnológicas para la administración de información relacionada con comercio exterior y gestión aduanera o portuaria.
- Empresa con personal a cargo en el departamento de Nariño, que cuente con habilitación para actuar en calidad de observador aduanero.

### **C. Capacidad Jurídica:**

FENAVI – FONAV revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

### III. ASPECTOS GENERALES

#### A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Av. Calle 26 No 69 – 76 Torre tierra Oficina 504, Bogotá, D.C. Colombia.
- Correo electrónico [pperez@fenavi.org](mailto:pperez@fenavi.org) y [sgomez@fenavi.org](mailto:sgomez@fenavi.org).
- Por favor escribir en el asunto del mail: “Propuesta estrategia 2023 licitación – Nombre de empresa”.
- Se comunicará la recepción de este dentro del día siguiente a su recepción.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

#### B. Valor para el desarrollo del contrato

El valor para el desarrollo del contrato será el presentado por el proponente, incluido IVA, los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

#### C. Forma de pago

La forma de pago se hará previa presentación de los informes de cada fase a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (no se realizan anticipos).

#### D. Plazo y lugar de ejecución del contrato

El proponente beneficiado con la adjudicación celebrará un contrato con FENAVI-FONAV por el término de once (11) meses y catorce (14) días entre el 16 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, FENAVI-FONAV podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada cumplido el sexto mes de ejecución del mismo, es decir, el 30 de junio de 2023. Para efectos del presente contrato, se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

### IV. GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de FENAVI-FONAV una garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

- a) Cumplimiento del contrato: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de FENAVI-FONAV y presentarse una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de el contratista.

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

### A. Criterios de evaluación de las ofertas:

FENAVI – FONAV adjudicará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos exigidos y de acuerdo a la siguiente evaluación:

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Variables	Puntaje Mayor	Puntaje Intermedio	Puntaje Menor
<b>Precio</b>	70 (menor valor)	59	49 (mayor valor)
<b>Metodología</b>	20	10	5
<b>Tiempo</b>	10	10	5

### B. Rechazo de las ofertas:

FENAVI – FONAV rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- a) Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- b) Cuando las ofertas estén incompletas por información o por algún documento necesario para la comparación.

### C. Adjudicación:

Fenavi – Fonav adjudicará el contrato y enviará comunicación por mail a las diferentes empresas participantes dentro del proceso, indicando las calificaciones obtenidas.

### D. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

#### VI. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa Pollo o quien haga sus veces.

#### VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	11 de enero de 2023	Email
Presentación de ofertas	16 de enero de 2023	Email
Selección y notificación del adjudicatario	17 de enero de 2023	Email

#### VIII. PREGUNTAS O INQUIETUDES COMPLEMENTARIAS

En caso de que el proponente, que cumpla los requisitos, tenga alguna duda o inquietud sobre el proceso de selección, podrá remitirlas al correo [sgomez@fenavi.org](mailto:sgomez@fenavi.org).

**LUIS RODOLFO ALVAREZ**  
Director Programa Pollo  
FENAVI – FONAV